

ORD.: N° 1840/ **121** /2016.-

ANT.: "Reparación de Sepulturas Temporales Patio N°163, con 748 Unidades, Cementerio General".-

MAT.: Notificación de multa y finiquito de obras.-

ADJ.: Copia fojas n° 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 del libro de obras.-

RECOLETA, **23 DIC. 2016**

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A: NEOTERRA INGENIERÍA LTDA.  
PDTE. CARRANZA 3715, CONCHALÍ, SANTIAGO

Informo a Ud. que la obra "Reparación de Sepulturas Temporales Patio 163, con 748 Unidades, Cementerio General", ejecutada desde el día 14.09.2016 al 27.11.2016 se encuentra paralizada por esta Unidad Técnica, según lo indicado en las Bases Administrativas Generales ITEM XIV Multas del Contrato; ART 87 donde señala "que la acumulación de multas no podrá exceder el 10% del valor del contrato. Si el valor sobrepasa el porcentaje indicado se procederá a la liquidación del contrato y a hacer efectiva la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato". Al día 17.12.2016 el monto de la multa Por Atraso en la entrega de las obras alcanza el 10% del valor del contrato vigente, por lo que esta unidad técnica debe paralizar y liquidar el contrato según las BAG Ítem XIV Art 87.-

- 1.- Conforme a lo indicado en la materia, solicito hacer efectivo pago de multa por "Bases Administrativas Especiales como sigue.
  - A. Según BAE, ITEM XIII, Multas; ITEM XIII.1, "Por Atraso"; si el contratista no entregare las obras en el plazo fijado para su término, se aplicara una multa diaria equivalente al 0.5% del valor del contrato.-
  - B. Se detalla, según anotación fojas N°22 del libro de obras:
  - C.

o Contrato	: \$15.659.964.-
o 10% (del contrato) según BAG ART 87	: \$1.565.996,4.-
o Multa diaria 0.5% según BAE ITEM XIII.1	: \$78.299,82.-
- 2.- Por lo indicado se procede a calcular el valor de la multa;
  - o según fojas N°21 y 22 de fecha 28.11.2016 del Libro de Obra, dejando constancia que la obra no se encuentra terminada a la fecha fijada para su término, siendo para el 27.11.2016.-
  - o según fojas N°25 de fecha 05.12.2016 del Libro de Obras se deja constancia que la obra ya contaba con 8 días de atraso.-
  - o según fojas N°26 de fecha 07.12.2016 del Libro de Obras se deja constancia que la obra ya contaba con 10 días de atraso.-
  - o según fojas N°27 de fecha 13.12.2016 del Libro de Obras se deja constancia que la obra ya contaba con 16 días de atraso.-
  - o según fojas N°28 de fecha 16.12.2016 del Libro de Obras se deja constancia que la obra ya contaba con 19 días de atraso e indicando las partidas que se encontraban pendientes.-
  - o según fojas N°29 y 30 de fecha 20.12.2016 del Libro de Obras se deja constancia que la obra no cuenta con el 100% de sus partidas terminadas. Dejando la constancia que según las BAG ART 87, que al acumulación de las multas no puede pasar el 10% del Contrato, por lo cual se realizar la liquidación del contrato y se hará efectivo el cobro de la boleta de Garantía "Por El Fiel Cumplimiento del Contrato".-

3.- Por lo tanto;

- o Obra: Reparación de Sepulturas Temporales Patio N°163, con 748 Unidades, Cementerio General.-
- o Total contrato \$15.659.964.-
- o Multa diaria 0.5% del contrato \$78.299,82.-
- o 10% del contrato según BAG ART 87 \$1.565.996,4.-
- o 20 días de atraso equivalente a \$1.565.996, correspondiente al 10% del contrato.-

D. En resumen,

- o Total Multa equivale a \$1.565.996 (un millón quinientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y seis pesos).-
- o Hacer efectiva Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.-

4.- Esta unidad técnica desarrolla informe de finiquito en el cual dará paso a Finiquito y Decreto de Finiquito.-

Se deberá pagar multa detallada en los puntos 1, 2 y 3 de este documento en el Cementerio General de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales ITEM XIII.3 donde señala "todas las multas deberán ser cursadas y canceladas al Cementerio General RUT N° 61.608.001-6 en el departamento de Finanzas.-"

Saluda atentamente a Ud.,



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/EGM/JAZ/ 21.12.2016

..DISTRIBUCIÓN

A : DESTINATARIO

CC: - Dpto. de Construcción

- Cementerio General

- Of. de Partes D.O.M.

I.D.DOC.: 1156046